



CODIGO DE CONDUCTA

DEL SERVIDOR PUBLICO
DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO
DE TRUJANO, GUERRERO.

INTRODUCCION

Vivimos una época en la que la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Municipales se encuentra en los niveles mas bajos de la historia, sin embargo quienes tenemos la fortuna de formar parte del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano tendremos la tarea de trabajar mas y mejor, por y para la ciudadanía para recuperar su confianza, lo anterior deberá ser a base trabajo y un trato digno, eficaz y eficiente para cumplir con nuestras funciones como servidores públicos, cubriendo la demanda de la ciudadanía.

El código de Conducta del Servidor Publico de Tepecoacuilco de Trujano junto con todos los lineamientos que nos rigen deberán garantizar que todos hagamos lo correcto, ya que ser servidor publico implica una gran responsabilidad.

Y con la finalidad de hacer un mejor gobierno y diferente para los tepecoacuilquenses, los exhorto a trabajar con calidad, brindando el mejor servicio publico de acuerdo a sus funciones, siempre con respeto y amabilidad para poder satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Acciones de los Servidores Públicos

Las y los servidores públicos deberemos de ejercer nuestras funciones con responsabilidad para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad entre todos lo municipios que enmarca nuestro Código de Ética del Servidor Publico de Tepecoacuilco de Trujano que rige en nuestro servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones, omisiones y decisiones influirán en el sano desarrollo de la Administración Municipal de este H. Ayuntamiento.

Es por ello que nuestro actuar diario debe ser con estricto apego a los Códigos, Leyes, Reglamentos y nuestro Bando de Policía y Gobierno vigente que sean de observancia de valores éticos y de acuerdo a las funciones que desempeñamos.



TESORERÍA



SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TEPECOACUILCO
DE TRUJANO, GRO.
2024 - 2027

ÓRGANO DE
CONTROL
INTERNO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TEPECOACUILCO
DE TRUJANO, GRO.
2024 - 2027

PRESIDENCIA



Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de valores éticos que promovemos en este H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano ya que dichos valores están encaminados a la sana convivencia entre todas y todos los servidores públicos, así como para brindar un trato digno a todas y todos los ciudadanos que visitan nuestro Ayuntamiento, lo anterior con la finalidad de generar confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Este Código de Conducta busca ser una guía esencial, una referencia y un punto de apoyo para la toma de decisiones, ofreciendo lineamientos para orientar nuestras conductas, mismas que deben ser encaminadas al bien común y siempre respetando la dignidad de la persona humana.

Nuestro Código de Conducta no busca suplir a las leyes o reglamentos, sino complementarlos y fortalecerlos.

Como servidores públicos lo que siempre tendremos que tomar en cuenta es que todos merecemos un trato digno, igualitario y sin distinción de persona alguna, respetando sus derechos.

El servidor público adscrito a este H. Ayuntamiento deberá brindar un trato amable y tolerante para las y los servidores públicos que lo rodean, así como el público en general.

Derivado de lo anterior es que exhortamos a toda la comunidad de este H. Ayuntamiento a conocer, promover y hacer suyo este Código de Conducta del Servidor Público de Tepecoacuilco de Trujano.

¿Qué se espera de cada uno de los servidores públicos?

- Lea y comprenda el Código, cumpla con el Código de Conducta.
- Si alguna vez tiene duda sobre su conducta, pregúntese:
- ¿Es congruente con el Código?
- ¿Es ético?
- ¿Es legal?
- ¿Refleja bien mi imagen y la de el H. Ayuntamiento?
- Si la respuesta es "No" a alguna de las preguntas anteriores, entonces no lo haga.

¿Quién debe seguir el Código?

El Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano se aplica a todas y todos los servidores públicos adscritos a este Ayuntamiento.

Todas y todos los servidores públicos de esta dependencia estarán sujetos a los Códigos, Leyes, Reglamentos gubernamentales aplicables, al Bando de Policía y Gobierno vigente, así como al Código de Conducta de Tepecoacuilco de Trujano.



¿Qué se debe hacer en caso de presenciar una mala conducta?

Si alguien observa alguna conducta antijurídica o algún comportamiento por parte de algún servidor público, deberá hacerlo del conocimiento de su superior jerárquico y así mismo deberá acudir a la Auditoría Interna de este Municipio a dar aviso y a interponer la queja correspondiente.

Al dar aviso y al interponer la queja ante la autoridad competente, esta tomará las acciones correspondientes para tratar el asunto y poder darle solución, ya sea mediante el Procedimiento de Queja Express, abriendo el Periodo de Información Previa y de resultar alguna probable responsabilidad abrir el Procedimiento Administrativo correspondiente.

Actividades Prohibidas

Realizar todo tipo de acciones u omisiones que estén contempladas en el Código Penal Vigente en el Estado de Guerrero.

Participar en actividades ilegales o ilícitas para obtener o brindar información confidencial de este H. Ayuntamiento.

Aceptar algún tipo de soborno por parte de la ciudadanía

Utilizar el servicio público para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier otra índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros.